



DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI15/2015
NO. OFICIO: OCEG291/2015.

Guaymas, Sonora a 29 de Mayo del 2015.

ING. MAURO ESTEBAN BARRON ROBLES
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA Y ARTE.
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI15/2015, consistente en auditoría financiera por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2015, al Instituto Municipal de Cultura y Arte y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

- a) Se solicitaron los auxiliares, estados financieros y documentos que soportan los registros contables, por el período en revisión.
- b) Se verifico selectivamente las pólizas de los registros contables, para constatar que los recibos y facturas que soportan los egresos, cumplan con los requisitos fiscales para su deducibilidad.
- c) Verificar selectivamente que los ingresos recaudados y las transferencias realizadas por el Ayuntamiento, estén soportados con recibos oficiales y depositados en la cuenta bancaria del instituto.

OBSERVACIONES:

En pólizas de egresos 8 y 17 mediante transferencias bancarias se realizó el pago de recibos de arrendamiento No. A35, A37 a la C. María de los Ángeles Cortés Antúnez, por concepto de renta de la casa de la cultura, observándose que los recibos están expedidos en el ejercicio 2014, y registrados al gasto del ejercicio 2015.

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS

05 JUN. 2015
(3:28)

RECIBO
PRESENTE

deberá
Atunhuay





Mediante transferencia bancaria se realizó pago de factura F02236 a Inviso Imagen Empresarial S.A de C.V por un importe de \$ 14,226.82 por concepto de letreros para la Biblioteca Municipal, no se localizo soporte alguno de que los mismos se hayan instalado.

Con transferencia bancaria se efectuó el pago de factura HMO33490 a Medios y Editorial de Sonora S.A de C.V. por un importe de \$ 81,153.60 observándose que en la factura no se especifica claramente el concepto, ni soporte documental del gasto realizado.

RECOMENDACIONES:

El Instituto deberá crear el pasivo correspondiente de sus obligaciones pendientes de pago, para liquidar su importe en el ejercicio presupuestal siguiente, o en su defecto, para realizar dichos pagos con cargo al presupuesto actual se requiere la previa autorización de la Junta de Gobierno

Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, se recomienda que los gastos efectuados en el Instituto, cuenten con una justificación detallada y soporte documental, que acredite que se recibió el bien o servicio.

Se otorga un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, para justificar las observaciones emitidas en el mismo

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Hector Hernández García.

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri.- Presidente Municipal.- Presente

C.c.p. Expediente

C.c.p. Archivo



AVENIDA SERDÁN #150 COL. CENTRO GUAYMAS, SONORA, MÉXICO / PALACIO MUNICIPAL